

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 17-2016

Guatemala, 16 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para readecuar las asignaciones presupuestarias para cumplir con el pago de nómina del personal en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **049** de fecha **08 FEB. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,395,276 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>3,395,276</u>	<u>3,395,276</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,395,276</u>	<u>3,395,276</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>3,395,276</u>	<u>3,395,276</u>
Gastos de Funcionamiento	3,395,276	3,395,276

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q3,395,276)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
WEWM/jllg
Presupuesto, Hacienda, Estructura